



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para *transformar*

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION: SECRETARIA.
No DE OFICIO: DS-116-27/II/2026.
ASUNTO: REUNION DE CONSEJO.

CHARCAS, S. L. P. A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

C.-

PRESENTE. -

La que suscribe Lic. Marisol Nájera Alba, en mi Carácter de Presidente Municipal Constitucional de Charcas, Estado De San Luis Potosí, S. L. P., Administración Municipal 2024-2027, ante Usted, con el debido Respeto, Comparezco y paso exponer:

Que, por medio del presente curso, me permito enviarle un cordial saludos, de la misma manera y con fundamento a La Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, aprovecho la oportunidad para citarlo a Usted a la, **TERCERA SESIÓN ORDINARIA de CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, la cual tendrá lugar el Día **JUEVES 05 DE MARZO DEL AÑO 2026**, a las **11:00 Horas**, en el lugar que Ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Presidencia Municipal de Charcas, S. L. P.

LO ANTERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS TANTO AL ESTADO COMO A LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

Sin otro particular por el momento, esperando contar con su puntual y valiosa asistencia, se despide de Usted, su Atenta y Segura Servidora.


ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHARCAS
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

LIC. MARISOL NAJERA ALBA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, S. L. P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

c.c.p. Archivo